



## PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PRIMER FORO REGIONAL SOBRE DIRECTICES PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA

## VISTO:

El Protocolo Constitutivo y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

El Primer Foro Regional sobre directrices para garantizar el derecho al agua, a realizarse en la Sala de Presidentes del Edificio MERCOSUR, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que el carácter intrínseco de la dignidad de hombres y mujeres deviene de la propia calidad de persona humana, lo cual origina el reconocimiento de derechos universales, iguales, interdependientes e inalienables a todos ellos.

Que existen regímenes e instrumentos de Derecho especialmente destinados a la protección, promoción, garantía y goce de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; ello, resultado del compromiso asumido por los diversos miembros de la Comunidad Internacional, a nivel universal, regional, nacional y local.

Que una actitud de respeto universal y efectivo de los derechos y libertades reviste suma relevancia para la promoción del progreso social y la mejora del nivel en la calidad de vida, fundamentales para la construcción y consolidación de un mundo más libre, justo y en paz.

Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas dio reconocimiento explícito al agua potable y el saneamiento como "derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos", en rigor de verdad, al tratarse de un elemento esencial para la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

Que comporta una responsabilidad de la comunidad internacional, de los gobiernos y de toda persona contribuir a garantizar que el agua sea *suficiente*, *saludable*, *aceptable*, *físicamente accesible* y *asequible*, como también el velar por su amparo y defensa.

Que la temática del agua como Derecho Humano debe prestarse a un tratamiento global, justo y equitativo, en pie de igualdad y recibiendo idénticas cuotas de atención, en el marco del compromiso contraído con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Que el PARLASUR asume la obligación de apoyar las tareas de protección y promoción del derecho al agua, entre otras, generando espacios de trabajo de carácter expositivos, de debate y propositivos, y garantizando la participación de expertos, profesionales, artistas y estudiantes de los distintos Estados Miembros del MERCOSUR.





## EN VIRTUD DE ELLO EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

**Artículo 1:** De interés el Primer Foro Regional sobre directrices para garantizar el derecho al agua, a realizarse los días 21, 22 y 23 de agosto de 2017, en la Sala de los Presidentes del Edificio Mercosur, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Artículo 2: De forma.

Julia Argentina Perié
Parlamentaria del MERCOSUR

Ana María Corradi
Parlamentaria del MERCOSUR

Fernanda Gil Lozano
Parlamentaria del MERCOSUR

Mario Metaza
Parlamentario del MERCOSUR

También suscribe a la presente la Parlamentaria Lilian Galán, República Oriental del Uruguay.